

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 625.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Bobadilla, Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% \cdot 380 \cdot 220 \text{ V}$.

Presupuesto en pesetas: 1.722.314.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.-4.120.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Bartolomé Conejo López, con domicilio en Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, 19, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Bartolomé Conejo López la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento : Apoyo número 8 línea del peticionario. Expte. 22.457.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 990.820 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.457/11.930.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO de 23 de diciembre de 1986, sobre pública subasta de bienes en los autos seguidos en el sumario número 1040/86.

El Ilmo. Sr. D. Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 1040/86, a instancia del Banco Español de Crédito S. A., representada por el Procurador Sr. Laguna García, contra D. José Manuel Rodríguez Perogil y D.^a Luisa Díaz Boza, D. Ceferino Rodríguez Perogil, D.^a Josefa Adame García, doña Bernarda Boza Pérez y D. José Perogil Martínez, se ha ordenado sacar en pública subasta, en

el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1). Fecha: A las once de la mañana. Primera: Dieciséis de febrero de 1987, segundo: Trece de marzo de 1987, tercero: Veinticuatro de abril de 1987. Tipos: En cuanto a la primera las cantidades de 3.540.000, 11.505.000 y 1.770.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, la segunda el setenta y cinco de la anterior y la última sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

TITULOS, CARGAS Y GRAVAMENES: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio